



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7*

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA

TERMINOS DE CONDICIONES INICIALES

**OBJETO: ENAJENACION DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PUBLICA DE UNO
(1) VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 2017

Quinchía (Risaralda), Septiembre 19 de 2017

POR UNA SALUD HUMANIZADA CON CALIDAD
Quinchía Rda, Carrera 9 No 1-90 tel (096) 35 63 145, 35 63 146, 35 63 360 Fax: Ext 112.



INTRODUCCIÓN

EL HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA pone a disposición de los interesados los términos de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es: **ENAJENACION DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PUBLICA DE UNO (1) VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA**

Los estudios y documentos previos, los términos de condiciones, están a disposición del público en la página web de la Entidad <http://www.hospitalquinchia.gov.co> o en las instalaciones físicas de la entidad, ubicada en la Carrera 9 Nro. 1 90 dla ESE de QUINCHIA. Teléfono: (096) 3563146.

LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la entidad es el alto deterioro que presenta el vehículo y adicionalmente que se requería constantemente mantenimiento que ocasionaban altos costos para la institución y frecuentes fallas de funcionamiento del mismo y por ende una precaria prestación del servicio para los fines requeridos y los altos costos de mantenimiento correctivo, por lo que se solicitó autorización a la junta Directiva de la ESE, por lo que se requiere realizar la venta la cual se llevara a cabo mediante enajenación directa de bienes, por oferta al mejor postor, contemplado en el decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, la Entidad Contratante convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web de la entidad.

Las veedurías ciudadanas interesadas en el presente proceso de selección, podrán manifestar su interés al HOSPITAL por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de poner a su disposición la información pertinente para ejercer la labor de veeduría, no obstante que esta se encontrará debidamente publicada en la página web de la entidad.

PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Observatorio de Transparencia y Anticorrupción a través de la Línea Directa: (571) 587 0555; PBX: (571) 562 9300 Ext. 3633; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: <http://www.anticorrupcion.gov.co>; por correspondencia o personalmente en la Calle 7 No. 654 Presidencia de la República de Colombia.



RECOMENDACIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Tenga en cuenta el estado del vehículo.
- Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento y medio magnético.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse por escrito dirigido a la ESE. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE Hospital NAZARETH de QUINCHIA para verificar toda la información que en ella suministran.
- Cuando se presente inexactitud en la información dada por el proponente o en la de uno de los miembros del hospital o la ESE Hospital NAZARETH podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La E.S.E no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7*

- Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.
- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. Hospital no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, y evaluar los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.



CAPITULO I

REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Para adelantar estos objetivos, se abre el siguiente proceso y se coloca a disposición de los interesados el presente proyecto de pliego de condiciones, para que sean estudiados y se realicen las observaciones que consideren pertinentes.

COMUNICACIONES

Tanto las observaciones como las respuestas que se generen en este proceso de Subasta Pública se harán a través de la página WEB www.hospitalquinchia.gov.co, o al correo electrónico gerentehospitalquinchia@hotmail.com, sistemas@hospitalquinchia.gov.co y estarán a disposición de los interesados en la oficina de contratación de la ESE Hospital Nazareth de Quinchía.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de enajenación de activos fijos de la ESE, se realiza con fundamento en lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y en el literal e) del numeral 2) del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, que señala:

“En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva.

En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo a los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional”

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la ley 1150 de 2007 establece el procedimiento que se debe aplicar para la realización de la subasta pública.



PRESUPUESTO OFICIAL

No aplica, ya que no habrá erogaciones de parte de la ESE.

1.1 OBJETO Y OBLIGACIONES:

ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA DE UNO (1) VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.

El bien mueble que se pretende subastar es de propiedad de la ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA, qué y por efecto del contrato que se perfeccione se ceden totalmente los derechos de propiedad que la ESE ostenta sobre ellos.

La entrega se efectuará mediante acta detallada en el cual se indicara el bien objeto de la subasta que fue enajenado por medio de este mecanismo.

OBLIGACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA:

- Recibir el bien subastado en el estado en que ese encuentra y realizar todas las diligencias tendientes a su traspaso en la oficina de tránsito correspondiente.
- Cancelar previamente a la subasta pública el 20% del valor del avalúo de la totalidad del bien a subastar.
- Retirar el bien mueble subastado en un plazo no mayor de cinco días luego de perfeccionada la subasta, por su cuenta y riesgo y con sus propios medios.
- Cancelar el valor restante de la suma que resulte de la subasta, esto es el 80% dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la subasta, so pena de perder el 20% consignado previamente.
- Cumplir a cabalidad las obligaciones contractuales y reglamentarias vigentes.
- Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.



1.2 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

La apertura del procedimiento de subasta pública se realizará mediante acto administrativo en la fecha el día establecido en el cronograma de actividades que hace parte de estos pliegos de condiciones.

La Subasta Pública se realizará en audiencia pública en la Sala de Juntas de la ESE Hospital Nazareth, en el día y hora señalados en el cronograma de actividades que hace parte de estos pliegos de condiciones.

1.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS

Dentro del plazo fijado en la cronología de esta Subasta Pública, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas de Convocatoria, radicando las respectivas comunicaciones en la Ventanilla Única de la ESE Hospital Nazareth de Quinchía.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que los proyectos de pliegos de condiciones se han encontrado satisfactorios y que no existen dudas sobre el mismo.

Por consiguiente no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones, dudas de estos pliegos de condiciones, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

Las observaciones y sus respuestas se publicarán en página web www.hospitalquinchia.gov.co.

1.4 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si la ESE Hospital Nazareth considera necesario hacer modificaciones a los pliegos de condiciones de la presente selección abreviada, o si decide aplazar la fecha de cierre de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicada en la página web www.hospitalquinchia.gov.co.

1.5 DESCRIPCIÓN Y VALOR DEL VEHÍCULO OBJETO DE LA SUBASTA PÚBLICA.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7

A continuación se relaciona el vehículo objeto de la subasta pública junto con el valor determinado por el avalúo comercial en el estado que se encuentra, el cual será la base de la subasta pública, por cuya razón ninguna oferta que se encuentre por debajo de dicho precio se podrá considerar como hábil por parte de la ESE Hospital Nazareth:

BIEN A SUBASTAR	PRECIO BASE DE SUBASTA PÚBLICA
Camioneta marca Ford ESCAPE 4 X 4 modelo 2006 automática color blanco, número de motor 6KA40123AJ, placa OVE 248	\$ 7.000.000.00
TOTAL:	\$ 7.000.000.00

1.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe depositarse en la urna destinada para tal fin en la sala de juntas de la ESE, ubicada en el 2 piso de la misma y solo serán admisibles aquellas que oferten por la totalidad del bien a subastar.

La propuesta con toda la información requerida en los presentes pliegos de condiciones debe presentarse en un ejemplar en sobre de manila cerrado, sellado y marcado exteriormente así:

SUBASTA PÚBLICA No. 02 de 2017 ORIGINAL
PROPONENTE: Nombre:

Dirección: Teléfono / Fax: Ciudad:

La propuesta deberá presentarse firmada, foliada, encuadernada, índice paginado, e incluyendo en el ejemplar original y copia, con cada uno de los documentos solicitados.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS



Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Cuando se compruebe que existen varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
2. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal ostente similar condición en otra u otras personas jurídicas, consorcios o uniones temporales diferentes que también estén participando en la misma Convocatoria.
3. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en la Convocatoria presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma Convocatoria.
4. Cuando no se suscriba la carta de presentación por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal (según formato anexo) donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de los pliegos de condiciones y requisitos de la Convocatoria.
5. Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo mayor al señalado.
6. Cuando el valor de la propuesta esté por debajo de la base establecida por la Entidad.
7. Cuando no se acredite alguno de los requisitos especificados en los pliegos de condiciones y necesarios para participar.
8. Cuando se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad.
9. Cuando no se oferte por la totalidad del vehículo objeto de la subasta

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas que se presenten después del día y hora señalados en el cronograma del proceso para el cierre y entrega de propuestas.



1. 8. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo en el Decreto 1082 de 2015, este procedimiento de subasta pública se realizará atendiendo los siguientes parámetros:

1. La subasta se llevará a cabo con los oferentes habilitados de conformidad con el pliego de condiciones, de manera presencial en el día y hora señalados en el cronograma de esta invitación pública.
2. Los oferentes antes de presentar sus propuestas deberán examinar el estado de los vehículos objeto de la subasta pública, los cuales se encuentran a su disposición en garaje ubicado en la carrera 3ª No. 1-35 de la ESE de Quinchía. El oferente que omita dicho examen será responsable del valor de la oferta, la cual no podrá desmejorar el día de la subasta pública.
3. El precio base de la subasta será el establecido por la administración en estos pliegos de condiciones, de acuerdo con el avalúo comercial del estado actual del vehículo.
4. Los oferentes solo podrán presentar oferta por la totalidad de los bienes objeto de la subasta, por lo que la audiencia de subasta pública se desarrollará solo con los oferentes que hayan ofertado por la totalidad de tales bienes.
5. Será requisito indispensable para participar en la subasta pública consignar y acreditar el pago del 20% del valor base del bien que se pretenda subastar.
6. Solo se iniciará la subasta pública si existen propuestas por la totalidad de los bienes objeto de la subasta y en consecuencia se iniciará la subasta con los oferentes habilitados para subastarlos.
7. El mayor precio ofrecido por los participantes habilitados en sus ofertas respecto a la totalidad de los bienes, será el valor inicial con el que comenzará la subasta.
8. Los bienes serán adjudicados a los participantes que haya ofertado el mayor valor a pagar por la totalidad de los bienes ofertados.
9. Si transcurrido un tiempo prudencial de un (1) minuto después de la última y mayor oferta no se logra una postura mejor, los bienes le serán adjudicados al oferente respectivo.
10. La ESE no limita el número de posturas que podrán realizar los oferentes en el curso de la subasta pública, ni tampoco el valor mínimo de mejora de las mismas.
11. Si el oferente favorecido no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en el cronograma de la subasta, perderá el 20% del valor consignado en la Cuenta corriente de Davivienda de la ESE y adicionalmente será sancionado con inhabilidad para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años.



1.9 VALOR Y FORMA DE PAGO

El contratista completará el valor del bien subastado), de acuerdo al precio alcanzado en la subasta pública dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la adjudicación en la forma indicada por la ESE, tras lo cual se le expedirá el respectivo paz y salvo, indispensable para retirar los bienes de los garajes de la ESE. En caso que no cancele dicho valor perderá el 20% consignado para participar en la subasta pública, sin perjuicio de las sanciones legales que se le impongan por incumplimiento del contrato.

En consecuencia se estima un precio justo como base para la presentación de las ofertas es el determinado en dicho avalúo y transcrito en estos pliegos de condiciones, el cual como es obvio podrá ser mejorado por los oferentes en sus propuestas, pero al igual en caso que se oferte por un precio inferior a dicho guarismo, la oferta será rechazada.

1.10 PLAZO

El plazo para completar el pago será de tres(3) días posteriores a la adjudicación y de cinco(5) días para el retiro del vehículo objeto de la subasta pública .

1.11 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato y los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

1.12 APERTURA Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas con la manifestación de interés en participar en la subasta pública, a la que se aporten los requisitos habilitantes, se realizará en la fecha y hora señalada en el cronograma de este proceso de selección de contratistas, tras lo cual el Comité de Contrataciones de la ESE verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y publicará el respectivo informe en la página web de la entidad www.hospitalquinchia.gov.co.



1.13 DECLARACIÓN DE DESIERTA

La declaración de desierta de la Convocatoria únicamente procederá por el hecho de que no se presenten propuestas para participar en la subasta pública.

1.14 MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos.

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Requisitos de los proponentes

En la presente SUBASTA PÚBLICA podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria.

2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La propuesta estará conformada por los documentos que se relacionan a continuación. La omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación; los documentos no necesarios para comparación de ofertas podrán ser subsanados en el término previsto en los presentes pliegos.

Para facilitar la evaluación de las ofertas, se solicita a los participantes la presentación en el mismo orden que a continuación se enumeran:

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la convocatoria:

2.2.1 Carta de presentación de la propuesta y compromiso anticorrupción: Se elaborará de acuerdo con el Modelo. DEBERÁ SER FIRMADA POR EL



REPRESENTANTE LEGAL y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

2.2.2 Fotocopia del documento de identificación: Se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igualmente documento de cada uno de sus integrantes.

En el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados.
- d. Tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.
- e. Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.
- f. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal, durante el tiempo de ejecución del contrato, y



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7*

dos (2) MESES más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la totalidad de cantidades e ítems y en su ejecución, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ESE las aplicará por igual a todos los integrantes en los referidos ítems o cantidades. En caso de no presentarse la extensión de cada uno de los miembros de la Unión Temporal no se considerará la oferta.

2.2.3. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales. El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal.

2.2.4 Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio, el proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

El certificado acreditará que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que Adquiere.

2.2.5 Pago Del Precio: El oferente deberá presentar recibo de consignación a favor de la ESE un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en la puja y este valor se imputará al precio, una vez adjudicado el respectivo contrato de compraventa.



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7*

El saldo restante, para completar el pago del negocio lo realizará el adjudicatario del remate, dentro de los tres días calendarios siguientes a la subasta, por medio de consignación en la misma cuenta antes registrada.

El oferente deberá consignar en Davivienda en la cuenta corriente No. 320511199 a nombre de la ESE Hospital Nazareth de Quinchía especificando en su concepto "SUBASTA DE VEHICULO 2017"

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado en un término no inferior a ocho (8) días hábiles, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses o rendimientos.

Parágrafo 1°. Una vez recibida la oferta, el oferente no podrá retractarse y en caso de hacerlo, o de incumplir las condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

2.2.6 Para personas jurídicas deberán presentar certificación del representante legal y/o contador acreditando que no se encuentra intervenida legal o financieramente y las personas naturales presentaran certificación acreditando que no se encuentran intervenidos legal o financieramente, suscrita por sí mismo o por contador público. En ambos casos el contador deberá acreditar su profesión allegando fotocopia de su tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

2.2.7 Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

En caso de Consorcios o uniones temporales se efectuará la verificación de cada uno de los que conforman el Consorcio o Unión temporal

2.2.8 Certificado de antecedentes disciplinarios: se deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a treinta (30) días de expedición, contados a partir del cierre del presente proceso, emitido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural proponente, como también el de la persona jurídica y el de su representante legal, en caso de ser unión temporal o consorcio, se allegara el de sus miembros o integrantes y del representante legal del mismo.

2.2.9 Certificado sobre Antecedentes Penales expedido por la Policía: El proponente persona natural deberá allegar con su propuesta fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía; cuando se trate de personas jurídicas deberán acompañar el del representante legal y en el caso de Consorcio y/o



uniones temporales el de cada uno de los que conforman el Consorcio o Unión temporal.

2.2.10 Recursos Parafiscales: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, adjuntando una certificación juramentada suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, y el correspondiente pago.

Las personas naturales deberán allegar una certificación juramentada suscrita por sí mismo o por contador, acreditar el último pago de salud y pensión, como también el correspondiente pago.

En ambos casos el profesional deberá acreditar su profesión allegando fotocopia de su tarjeta profesional y Certificado vigente de la junta central de contadores.

2.2.11 Registro Único Tributario: De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT).

En caso de Consorcios y/o Uniones temporales se allegara el RUT de cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

2.2.12 Declaración Juramentada sobre Inhabilidades e Incompatibilidades: Esta deberá seguir el modelo que se relaciona en este pliego de condiciones para tal fin y estar suscrita por el representante legal del oferente o su apoderado, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, con la presentación de la propuesta se presume que el proponente declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la ESE.

2.2.13 EXTRANJEROS

Cuando el oferente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.

También deberá presentar el Certificado de existencia y representación legal previsto en la Ley colombiana, salvo que allegue su equivalente en el país donde tiene su domicilio principal. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.



En el evento de aceptación de la oferta, será condición para celebrar y ejecutar el contrato que el oferente extranjero constituya una sucursal en Colombia.

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

Deberá presentarse de acuerdo al bien sobre el cual el proponente esté interesado conforme a la información suministrada en los presentes pliegos de condiciones. Para ello se deberá diligenciar el formato que conforma el anexo correspondiente de este documento.

2.4 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La ESE Hospital Nazareth realizará la verificación de los requisitos habilitantes a través del comité de Contratación

A las ofertas que cumplan con todos y cada uno de los anteriores requisitos se les habilitará para participar en la subasta

Dicha verificación se realizará dentro del plazo estipulado para ello y por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de aclaración y explicación presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El informe de verificación se publicará en la página Web www.hospitalquinchia.gov.co, tras lo cual los oferentes habilitados podrán cancelar el 20% del valor de sus propuestas en la cuenta indicada por ESE, requisito indispensable para participar en la subasta, consignación que se podrá realizar hasta la fecha en que se realice la audiencia, pero en todo caso, antes de su iniciación.

2.4 EVALUACION ECONOMICA

Para efectos de la evaluación y la posterior subasta, se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de habilitación.
- 2) Hayan cotizado todos los ítems en la propuesta económica.

Se adjudicará al proponente que ofrezca a la ESE, el mayor precio incluido impuestos, en la audiencia de subasta.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos (como insumos) e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente Proceso de Selección. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7

los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Impuestos, Tasas y contribuciones al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

CAPITULO III

DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ ENTRE LA E.S.E HOSPITAL NAZARETH Y EL OFERENTE SELECCIONADO

Una vez adjudicado el bien, dentro de los tres (3) días siguientes se suscribirá el respectivo contrato de compraventa, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan este tipo de relaciones negociables, en el cual se dejará expresa constancia acerca del procedimiento de subasta pública en que se materializó el acuerdo de voluntades.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO.	Septiembre 20 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co Físico: Carrera 9 Nro. 1- 90 del municipio de Quinchía. Emails: gerentehospitalquinchia@hotmail.com sistemas@hospitalquinchia.gov.co
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS.		
PUBLICACION DE TERMINOS DE CONDICIONES.		
PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Septiembre 20 de 2017 a Septiembre 21 de 2017 hasta las 5:00 p.m.	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Septiembre 20 de 2017 a Septiembre 21 de 2017	http://www.hospitalquinchia.gov.co

POR UNA SALUD HUMANIZADA CON CALIDAD

Quinchía Rda, Carrera 9 No 1-90 tel (096) 35 63 145, 35 63 146, 35 63 360 Fax: Ext 112.



ORIGINAL FIRMADO

POR UNA SALUD HUMANIZADA CON CALIDAD
Quinchía Rda. Carrera 9 No 1-90 tel (096) 35 63 145. 35 63 146. 35 63 360 Fax: Ext 112.



ANEXO1

CARTA DE PRESENTACION

Señores:
ESE Hospital Nazareth
Quinchía, Risaralda

Referencia: Subasta Pública No. 02 de 2017

OBJETO ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA DE UNO
(1) VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE

El (Los) suscrito (s)-----, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los pliegos de condiciones, nos permitimos expresar nuestro interés en participar en la subasta pública de la referencia y para el efecto presentamos la siguiente propuesta económica, respecto a la totalidad de los bienes objeto de la subasta pública:

Declaramos así mismo:

- 1) Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 3) Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7*

4) Que nos comprometemos a participar en la subasta de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, por el término contado a partir de la fecha de legalización del respectivo contrato.

5) Que el valor total de la propuesta es de ----- (\$-----)

Declaramos que la Compañía que representamos cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado.

8) Que si mi propuesta es seleccionada para ejecutar el contrato, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.

9) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.

10) Que aportamos los documentos habilitantes exigidos por la ESE Hospital Nazareth de Quinchía para participar en la subasta pública.

11) Que la siguiente OFERTA consta de () folios debidamente numerados y rubricados.

Atentamente,

Firma Oferente o Representante Legal Nombre o Razón Social del oferente: Nombre del Representante Legal:
NIT o Cédula de Ciudadanía No. de

Dirección: Ciudad: Teléfono: Fax: Correo Electrónico:

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la Información o documentación exigida en los pliegos de condiciones.



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA

Señores
Hospital Nazareth
Quinchía, Risaralda

Referencia: Subasta Pública No. 02 de 2017

OBJETO ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA DE UNO ()
VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE

El suscrito actuando como persona natural; Representante legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal, integrado por _____ o como apoderado de _____ según poder conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo a las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, previamente habilitado, cordialmente me permito presentar oferta para la enajenación de el o los bienes de propiedad del La ESE Hospital Nazareth de Quinchía ofrecido en venta.

BIEN A SUBASTAR	PRECIO BASE DE SUBASTA PÚBLICA
Camioneta marca Ford ESCAPE 4 X 4 modelo 2006 automática color blanco, número de motor 6KA40123AJ, placa OVE 248	\$
TOTAL:	\$

Mi oferta para la adjudicación de el o los vehículos asciende a la suma de (en letras) (en números).

Así mismo declaro:



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH
QUINCHÍA RISARALDA
NIT 891401308-7*

- Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del oferente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco la información general y en especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirmo bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes que impida la participación del oferente en el proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad de juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que los dineros que respaldan mi oferta tiene una procedencia lícita.
- Que no tengo embargos, no estoy en concordatos o en concurso de acreedores.
- Que la propuesta consta de folios numerados en forma consecutiva.
- En caso de que la ESE me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro de los términos señalados para el efecto, para poder efectuar la celebración del contrato.

Atentamente:

Nombre: _____
N° Cédula: _____
N° Nit: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

Firma del proponente o del Representante legal



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:
Hospital Nazareth
Quinchía, Risaralda

Referencia: Subasta Pública No. 02 de 2017

OBJETO ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA DE UNO
(1) VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE

Yo, (Nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la ESE.

Cordialmente,
(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)



ANEXOS

**FORMATO CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES DE PARATICIPAR EN LA
SUBASTA PÚBLICA**

RAZON SOCIAL: Fecha

Señores:
Hospital Nazareth
Quinchía, Risaralda

Referencia: Subasta Pública No. 02 de 2017

OBJETO ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA DE UNO
(1) VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE

Yo, (identificación completa de funcionario, persona natural o jurídica, carácter en que actúa + C.C) por medio de la presente me dirijo a usted en la oportunidad de manifestarle mi interés en participar en la subasta pública de UNO (1) VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE de propiedad de la ESE Hospital Nazareth, según acto de apertura Con la Resolución No XXXXX del XXXX de Septiembre de 2017.

Nombre C.C. Dirección Teléfono Fax
E- mail